

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

7322 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se corrigen errores en la de 17 de diciembre de 2004, por la que se conceden ayudas para proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Túnez.*

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Túnez, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 2005, se efectúan las siguientes correcciones:

Página 1176, proyecto n.º 24/04/P/T, donde dice: «Etude de la selection de systemes de traitement des eaux usees des petites communes: construction d'un systeme d'aide a la decision pour la conception et le dimensionnement», Manel Poch Espallargas, Universitat Autònoma de Barcelona.», debe decir: «Etude de la selection de systemes de traitement des eaux usees des petites communes: construction d'un systeme d'aide a la decision pour la conception et le dimensionnement», Manel Poch Espallargas, Universitat de Girona.».

Madrid, 11 de abril de 2005.—La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Pesedo.

Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas y Sra. Vicesecretaria de la A.E.C.I.

7323 *REAL DECRETO 495/2005, de 4 de mayo, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Coderch Planas.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en don José Coderch Planas, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de abril de 2005,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, el 4 de mayo de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

MINISTERIO DE JUSTICIA

7324 *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y del de Ciudad Real y Toledo.*

La Orden del Ministerio de Justicia 1516/2004, de 17 de mayo, por la que se dispuso la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo y que fue publicada en el B.O.E. de 29 de mayo de 2004, disponía en su Disposición Adicional Primera, que el Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo entrarían en funcionamiento mediante Resolución del Secretario de Estado de Justicia y en la fecha que en la misma se estableciera.

Como paso previo a la entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal, se hacía necesario dotarles del personal adecuado, a fin de que dicha puesta en funcionamiento pudiera ser efectiva, y por ello la Disposición Transitoria Segunda disponía que tras la entrada en vigor de la Orden Ministerial, el Ministerio de Justicia haría pública las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los Institutos de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y de Ciudad Real y Toledo dotados presupuestariamente, que de conformidad con la relación de puestos de trabajo hubieran de proveerse por el sistema de libre designación o bien por el de concurso específico, y en los que podrían participar todos los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses destinados en cada uno de dichos ámbitos territoriales, y los funcionarios que hubieran obtenido dichos puestos tomarían posesión de los mismos en el plazo reglamentario, a partir de la entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y de Ciudad Real y Toledo.

Habiéndose convocado y resuelto a esta fecha la provisión de puestos de trabajo de los Institutos de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y de Ciudad Real y Toledo, tanto por el sistema de concurso como por el de libre designación, se hace necesario proceder a disponer sin demora a la puesta en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y de Ciudad Real y Toledo.

Esta Secretaría de Estado ha acordado disponer la entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y de Ciudad Real y Toledo el día de la publicación en el B.O.E. de la presente Resolución.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Secretario de Estado, Luis López Guerra.

Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7325 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de abril de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondiente a la emisión del mes de abril de Bonos del Estado a cinco años.*

Advertidos errores en la Resolución de 11 de abril de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públi-